



**MÁSTER EN SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL  
CORPORATIVA**

**TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**LA TRANSPARENCIA EN LA SUBVENCIONES MUNICIPALES.**

**FACTORES DETERMINANTES**

TÍTULO: LA TRANSPARENCIA EN LA SUBVENCIONES MUNICIPALES.  
FACTORES DETERMINANTES

AUTOR: José Hidalgo Martín

TUTOR: Juan Diego Paredes Gázquez

FECHA: Junio 2019

## RESUMEN

El presente estudio tiene como objeto el análisis del subvenciones, como parte de la información transparencia Económico - Financiera proporcionada por las corporaciones locales.

La existencia de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, facilita el análisis de la información existente.

Mediante la información disponible de los ayuntamientos en el año 2017 se analiza el volumen relativo de subvenciones, intentando buscar variables explicativas que nos puedan ayudar a clarificar si existe algún criterio por el cual éstas tengan un volumen determinado.

Si bien el trabajo aquí realizado pretende ser lo más exhaustivo posible, se encuentra con las limitaciones de la existencia y facilidad en la obtención de la información.

En la metodología se utiliza como *proxy* la subvención per cápita. Se realiza un análisis multivariante introduciendo como variables a regresar la renta por habitante, el nivel de deuda sobre el presupuesto municipal, el gasto municipal por habitante y la ideología:

También, como extensión a la toma de datos se realizará un análisis de la influencia del nivel de renta en el índice de transparencia de Ayuntamientos (IAT) en el apartado D) Transparencia en las contrataciones, convenios, subvenciones y costes.

Este Trabajo Fin de Máster (TFM) sirve como aportación a la literatura existente del análisis de información de un aspecto financiero (subvenciones) facilitadas por las corporaciones locales, permitiendo un análisis detallado, no sólo de la información en sí (transparencia), sino de los motivos que pueden producirse en su variabilidad.

**PALABRAS CLAVE:** subvenciones, municipios, transparencia, deuda municipal.



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	6
2. MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. La Transparencia como parte de la RSC en el ámbito municipal .....	7
2.2. Objetivos de la Investigación .....	9
2.3. Normativa aplicable .....	9
3. METODOLOGÍA. ANÁLISIS DEL ENTORNO.....	12
3.1. Ámbito geográfico estudio y tamaño de la muestra.....	12
3.2. Parámetros de estudio .....	13
3.3. Método de investigación.....	17
4. RESULTADOS DEL ESTUDIO .....	18
4.1. Resultado del análisis descriptivo. ....	18
4.2. Resultados del análisis de la regresión.....	26
5. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO .....	29
6. BIBLIOGRAFÍA.....	31
ANEXOS .....	34

## Índice de Tablas

Tabla 1 Definición de variables, fuentes y cálculo .....	16
Tabla 2 Análisis descriptivo de las variables.....	20
Tabla 3 Resultados del análisis de regresión.....	27
Tabla 4 Valores de las variables para cada Ayuntamiento.....	35

## Índice de Gráficos

Gráfico 1 Ayuntamientos analizados según población .....	21
Gráfico 2 Subvenciones por habitante .....	22
Gráfico 3 Presupuesto por habitante .....	23
Gráfico 4 Deuda por habitante.....	24
Gráfico 5 Índice de Transparencia 2017 apartado D.....	25

## 1. INTRODUCCIÓN

Si bien en los últimos años la Responsabilidad Social Corporativa ha tenido un gran desarrollo en el ámbito empresarial (RSE), ha ido también introduciéndose en las Administraciones Públicas (AAPP).

Es notable la creciente desafección que sienten los ciudadanos hacia las AAPP, en especial, después de la crisis económica y el gran número de casos de corrupción (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2016), Este, probablemente haya sido el factor que más haya influido en el desarrollo la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que viene a ser uno de los pilares de la Responsabilidad Social de la Administración Pública (RSA), (Escriza, 2017).

Las corporaciones locales, con el fin de ir mejorando su transparencia, han ido mejorando su relación con sus *stakeholders*, entre los que se encuentran otras administraciones, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), empresarios, fundaciones, partidos políticos, etc. y como no, los ciudadanos, que son sus votantes.

A pesar de la indiscutible mejora en índice de Transparencia (Tejedo-Romero y Ferraz Esteves Araujo, 2018), no significa esto que ciertas malas prácticas de las corporaciones locales (ámbito en el que nos estamos centrando), se sigan produciendo. Otros estudios sobre transparencia concluyen que esta mejora no tiene que ir relacionada con la calidad de la información proporcionada (García Santamaría y Martín Matallana, 2017).

Si bien es generalmente aceptado que las corporaciones locales, dentro del ámbito de sus competencias reguladas en la Constitución Española, en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones., tienen potestad para establecer subvenciones, este instrumento de gasto son elementos de una alta discrecionalidad por parte de las corporaciones, y deberían, en principio, utilizarse en su justa medida. Resulta notable el importe de los gastos impropios que la mayor parte las corporaciones locales asumen, entre los que se encuentran las subvenciones a innumerables entidades y grupos (Tránchez Martín, Martín, Fernández de Beaumont Torres, Alonso San Alberto, y Rodríguez García, 2011)

Es indudable que la concesión de subvenciones municipales favorece tanto a los perceptores de estas, como en numerosas ocasiones, a la generación de actividad económica de no mercado.

Por otro lado, el diferente nivel de subvenciones, así la variabilidad su finalidad, no hace más que sospechar sobre si estas son utilizadas por el poder local para aumentar o mantener sus cotas de poder (Peláez Matínez, 2017).

En especial las subvenciones nominativas y alto importe unitario (cuando su cantidad es prácticamente la totalidad de la actividad económica de un agente) son instrumento altamente criticado por todas las fuerzas políticas, pero aquellas de poco importe y repartidas a numerosos individuos u organizaciones pudieran entenderse como una forma de “compra de votos”, manteniendo una ciudadanía clientelar (Rodríguez-Arana, 2012).

Son estas cuestiones mencionadas, las que justifican la realización del presente trabajo de análisis de las subvenciones municipales y sus factores determinantes.

El documento se desarrolla mediante un análisis del Marco Teórico, en Apartado 2, en el que relacionaremos el estudio con las dimensiones de la Responsabilidad Corporativa en el ámbito municipal, así como que se describirán los Objetivos del trabajo. En el Apartado 3, se establece la Metodología y el Análisis del entorno. Posteriormente, en el Apartado 4, se abordarán los resultados obtenidos, y, finalmente, el último Apartado se desarrollarán las conclusiones

## 2. MARCO TEÓRICO

### 2.1. La Transparencia como parte de la RSC en el ámbito municipal

En los últimos años se ha extendido el concepto de la RSC (RSE) a la Administración (RSA). La demanda de los ciudadanos frente a las administraciones va más allá del cumplimiento estricto de sus funciones, sino que se extiende a compromisos sobre la sostenibilidad y medio ambiente. Estas exigencias se ven más acentuadas en el ámbito local, por la mayor proximidad con el ciudadano (Abellán Giménez, y otros, 2017).

La dimensión de la RSC en el ámbito local ha sido extensamente estudiada, como, por ejemplo, por Cueto Cedillo, de la Cuesta González y Abadía (2014), que afirman:

La Administración Local como organización socialmente responsable en el ejercicio de su actividad es generadora también de impactos a nivel económico, social y medioambiental a rendir a la sociedad. Las políticas de transparencia y buen gobierno junto a la articulación de una alianza urbana estratégica con los grupos de interés pueden facilitar el desarrollo sostenible de las ciudades. Hay que cumplir lo que ya es legalmente preceptivo y asumir la necesidad de una mejor rendición de cuentas con un triple enfoque de responsabilidad económica, social y ambiental (p. 73).

En el presente estudio nos centraremos en las políticas de transparencia, uno de los pilares de la RSA, y más concretamente sobre las subvenciones, sobre las que hemos introducido su problemática en la introducción.

En numerosas ocasiones, “la subvención pública se ha visto rodeada de este engañoso halo de bondad “ (Bueno Armijo, 2017), y su concesión ha sido contraproducente para el ciudadano, al distorsionar el comportamiento del individuo hacia conductas que les permitan cumplir los requisitos para obtenerlas. Más aún y muy extensamente estudiado, distorsionando el mercado, existiendo entidades cuyo único objeto es la obtención de subvenciones (Carreira, 2012), en especial cuando se otorgan a fondo perdido.

Desde el punto de vista de los *stakeholders*, la afección puede ser muy negativa, desde empresas que no pueden competir en precio frente a empresas subvencionadas (Herrera, 2009), hasta clubs deportivos que desaparecen por no cumplir unos requisitos o asociaciones culturales que, al no ser agraciadas con ingresos extraordinarios, no logran con las cuotas de sus asociados sobrevivir.

Tan controvertidas son estas partidas que Transparencia Internacional España (2017), propone a los partidos políticos hasta 15 medidas para paliar la deficiencia en la



ejecución de este mecanismo de gasto. Estas medidas van desde la supresión de las subvenciones nominativas, la armonización en los criterios de concesión, refuerzo en los controles y supervisiones hasta el establecimiento de límites máximos por entidad, entre otras .

## 2.2. Objetivos de la Investigación

El objetivo del presente trabajo es el análisis de las subvenciones municipales, en cuanto su dimensión sobre su transparencia, como en la dimensión del buen gobierno.

Se analizará el nivel de subvenciones municipales, la variabilidad de estas, si las hubiere, e investigas si los factores económicos más representativos de cada entidad local determinan su cuantía.

Se introduce como última variable de análisis si el ITA determina de algún modo el volumen de concesiones.

Este estudio puede servir como base para analizar objetivamente el comportamiento discrecional de las corporaciones locales, y atendiendo a la misma metodología, extenderse a otro tipo de partidlas municipales. Los *stakeholders* de los ayuntamientos podrían disponer así de una información valiosa a la hora de evaluar el buen gobierno de las propias corporaciones.

## 2.3. Normativa aplicable

Si bien la legislación estatal tipifica claramente los tres casos en los que las subvenciones pueden ser otorgadas de forma directa y nominativa, generalmente es la normativa autonómica la que crea las grietas donde se apoya la discrecionalidad política (Bueno Armijo, 2017).

Según la mencionada ley general de subvenciones en su artículo 2, establece:

1. Se entiende por subvención, a los efectos de esta ley, toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:
  - a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. (art. 2 LGS)

Es en este último punto donde la discrecionalidad es total para órgano de gobierno local, ya el concepto de interés público o interés social, pueden considerarse muchas veces relativos, existiendo una frontera difusa entre lo que se puede considerarse dentro o fuera de esta figur.

Sin entrar o no sobre la idoneidad de la existencia de múltiples subvenciones, incluso de su volumen, del análisis realizado en el presente estudio, se deduce que dependiendo de la corporación local que se puede comprobar que existen infinidad de tipos de subvenciones, clasificadas según sus fines, como, por ejemplo:

- a) Subvenciones con fines políticos:
  - Subvenciones asociaciones de vecinos
  - Subvenciones a asociaciones de carácter político.
  - Subvenciones a sindicatos
  - Subvenciones para la cooperación al desarrollo (aunque dependiendo de su fin exacto, podrían encuadrarse en cualquier tipo de clasificación: cultural, deportiva, turística, etc.)
- b) Subvenciones para la mejora de la infraestructura y mejora de la actividad económica.
  - Subvenciones a la rehabilitación de edificios y/o viviendas
  - Subvención para la eliminación de barreras arquitectónicas en locales y viviendas
  - Subvenciones para asociaciones de comerciantes
  - Subvenciones a empresas municipales
- c) Subvenciones con fines deportivos:
  - Subvenciones a clubs deportivos profesionales
  - Subvenciones a asociaciones deportivas
  - Subvenciones para la organización de eventos deportivos

- d) Subvenciones para el desarrollo del ocio y promoción turística:
  - Subvenciones para el desarrollo de fiestas
  - Subvenciones para el desarrollo de eventos musicales
- e) Subvenciones con fines culturales
  - Subvenciones a entidades culturales
  - Subvenciones a patronatos
  - Subvenciones para asociaciones de promoción de la lengua
  - Subvenciones para becas de guardería, de comedor, de universidad, etc.
  - Subvenciones a fundaciones.
- f) Subvenciones con fines religiosos
  - Subvenciones para cofradías, congregaciones religiosas
  - Subvenciones a parroquias

La lista de tipos de subvenciones es interminable, y el ciudadano se pregunta generalmente si estas partidas son justificadas, teniendo en cuenta muchas veces los altos niveles de presión fiscal local, que han ido en aumento desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Por todo lo anteriormente descrito, se propone analizar el volumen de subvenciones que los ayuntamientos han concedido en el ejercicio 2017, cuyos datos se obtienen gracias a la información sobre transparencia económica que ofrecen los mismos.

Este análisis se realizará atendiendo a la existencia o no de relación con una serie de variables que caracterizan muy especialmente cada municipio, como son la renta, la deuda, el gasto municipal y la ideología política de la corporación municipal. La selección de estos parámetros económicos y políticos es debida a que las subvenciones son una forma de gasto (transferencia), incluida en el presupuesto municipal. Este presupuesto obviamente depende del nivel de renta, de lo endeudado que esté la corporación (porque habrá de hacer frente a los gastos de los interés y capital de su pasivo financiero). En el estudio se incluye un factor político, ya que es el gobierno municipal el que aprueba el presupuesto.

Existirán además factores regionales (Comunidades autónomas), geográficos (costa o interior), poblacionales (que no analizaremos, puesto que realizaremos los estudios por habitante) y de diverso tipo que pudieran influir en la concesión de subvenciones, pero como se ha expuesto en el párrafo anterior, el estudio se centra en aquéllos que más directamente influyen en la configuración de un presupuesto municipal

Como aportación a los estudios realizados sobre transparencia municipal, vamos a estudiar la existencia o no de relación del nivel de subvenciones con el ITA (Apartado D, Transparencia en las contrataciones, convenios, subvenciones y costes.).

### 3. METODOLOGÍA. ANÁLISIS DEL ENTORNO

#### 3.1. Ámbito geográfico estudio y tamaño de la muestra

Si bien en un primer momento se analizó la posibilidad de estudiar un número limitado (entre 9 y 12), el sesgo en la selección de los municipios podría dar resultados erróneos en el estudio.

Bien podría dar correlación donde no existiera, o al contrario, bien pudiera no darla donde la hay.

A pesar de la extensión de en la recogida de datos, se ha optado por la selección de las 110 corporaciones locales que se analizan en el ITA 2017. De ellas se han eliminado Madrid y Barcelona, por las especiales características que poseen, y por representar sus cuentas un factor 3 sobre la siguiente a analizar. También se han eliminado Soria y Teruel debido a la complejidad en el tratamiento de sus datos (un archivo por cada subvención).

Debido también a su diferente configuración, se optado por no incluir a los Ayuntamientos pertenecientes a las comunidades de régimen foral. Esto se debe fundamentalmente, a que dichas corporaciones tienen una sobrefinanciación desde sus entidades forales muy importante. Según datos del ejercicio 2008, superior a los 600 € por habitante en las regiones del País Vasco, mientras que en Navarra se eleva a 250 € por habitante. Lo cual, comparado con el resto de Comunidades autónomas, supone desde un 500% en Navarra hasta un 1.600% superior en Álava (Cordero Ferrera y Murillo Huertas, 2008).

Por último, y como no podría ser de otra manera, se han descartado los municipios de los que no se tienen datos.

El número total de administraciones locales a estudiar es 89, lo que nos asegura una total ausencia de sesgo en la toma de muestras, ya que corresponde con prácticamente toda la población, frente a los parámetros que vamos a estudiar.

### 3.2. Parámetros de estudio

A la hora de seleccionar los parámetros de estudio, se ha acudido a la literatura existente referida al análisis de transparencia de los estudios de García Santamaría y Martín Matallana (2017) y de Tejedo-Romero y Ferraz Esteves Araujo (2018), donde se utilizan las variables de ideología del gobierno municipal, población, ingresos fiscales y renta por habitante. De ambos estudios, se toma la variable dependiente, puntuación ITA 2017, pero en este caso particularizada a su apartado D (transparencia en las contrataciones, convenios, subvenciones y costes de los servicios).

En el presente estudio, al tratarse del análisis de una magnitud contable, la cual se homogeniza en términos por habitante, se prescinde de la variable población, utilizándolo únicamente como parámetro en la definición de las variables.

Por otro lado, al ser las subvenciones un tipo de partida del presupuesto se toma éste como variable (por habitante).

La introducción de la deuda como parámetro, se justifica por las obligaciones existentes frente a los gastos financieros que producen. Son también parte del presupuesto y su mayor volumen dejarán menos flexibilidad en las subvenciones a conceder.

A continuación, se resume la toma de datos realizada:

#### **Población**

Todos los valores absolutos de presupuesto, gasto, etc., estarán relativizados por habitante por lo que es necesario recopilar los datos poblacionales de todos los ayuntamientos para lo cual se ha utilizado la información facilitada por el padrón municipal de 2017 del Instituto Nacional de Estadística INE.

### **Subvenciones por habitante**

Se obtiene la información de todas las cantidades concedidas bien en la página web del Ministerio de Hacienda, donde se publican las subvenciones<sup>1</sup>, bien en las en la propia página web del ayuntamiento (Sabadell, Ávila y Las Palmas de Gran Canaria),

El valor obtenido se divide entre el número de habitantes para poder hacer una comparación homogénea.

### **Gasto municipal por habitante**

Para la obtención del gasto municipal por habitante se han dividido los presupuestos municipales obtenidos directamente del Ministerio de Hacienda para el ejercicio 2017, dividiéndolos entre el censo.

### **Deuda municipal por habitante**

El Ministerio de Hacienda publica los datos de deuda viva (ejercicio 2017), los cuales se han representado como porcentaje frente al presupuesto municipal.

Hace falta reseñar, que, si bien la magnitud deuda es *stock*, es decir acumulable, y con poco margen para su modificación a corto plazo, las subvenciones son magnitudes anuales sobre las que existe una discrecionalidad importante, aún dentro de los límites marcados por la ley. Sólo aquellos municipios cuyas cuentas se encuentran intervenidas por el ministerio de hacienda carecen de dicha discrecionalidad.

Para una mejor interpretación de los resultados, se opta por representar la deuda por habitante, de modo que podamos homogeneizar magnitudes utilizando €.

### **Renta por habitante**

La Agencia tributaria publica las estadísticas del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en los municipios de más 1.00 habitantes. Entendiéndose la renta bruta, como la media del ingreso bruto por declarante (datos de 2016).

---

<sup>1</sup> <http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

### **Partido político en el gobierno municipal**

Para la representación de esta variable, se ha introducido una variable *dummy*. Esta variable toma el valor 1 cuando el gobierno municipal está dirigido por uno o varios partidos definidos como progresistas o de izquierda, tomando un valor 0 en caso contrario, liberal-conservador.

### **ITA 2017**

Por último, se introduce la puntuación en el apartado del índice de transparencia de ayuntamientos en 2017 (ITA 2017). Como ejercicio académico, y en cierta manera redundante introducimos como factor derivado el ITA en el apartado D, que como está establecido, tiene una puntuación máxima de 100.

En la Tabla nº 1, se incluye un resumen con la definición de las variables, así como las fuentes de su obtención y su fórmula de cálculo s

Tabla 1 Definición de variables, fuentes y cálculo

Tipo de Variable	Etiqueta	Descripción	Fuentes	Método de cálculo
Dependiente	Subv/hab	Subvención por habitante	Ministerio de Hacienda , Web municipal, INE	Sub / hab
Independiente	Ppto/hab	Presupuesto municipal por habitante	Ministerio de Hacienda, INE	Ppto/hab
Independiente	deuda/ppto	Ratio deuda /presupuesto municipal	Ministerio de Hacienda, INE	Deuda/ppto
Independiente	Deuda/hab	Deuda municipal por habitante	Ministerio de Hacienda, INE	Deuda/hab
Independiente	Renta/hab	Renta media declarada por habitante	Agencia Tributaria	
Independiente	ITA D) 2017	Calificación Índice de transparencia apartado D	Índice de transparencia 2017	

Fuente Elaboración propia



### 3.3. Método de investigación

La metodología consiste en hacer primeramente un análisis descriptivo de las variables adoptadas , para a continuación, realizar una regresión lineal, mediante el método de mínimos cuadrados (Gujarati, 2003) de la variable dependiente, subvención por habitante, frente a las variables independientes.

Se utiliza la hoja de cálculo Excel 365 y el software SPSS

El presente estudio pretende contribuir en el análisis de las subvenciones municipales, tan importantes para la transparencia municipal en el apartado de Transparencia en las contrataciones, convenios, subvenciones y costes, que podemos considerar como parte la Responsabilidad Social de la Administración

#### **Presupuesto y renta por habitante:**

Por un lado, entendemos que el presupuesto municipal será mayor cuanto mayor sea la renta de sus ciudadanos, y de ser así, las contribuciones para favorecer fines de interés social deberían ser menores, pues los recursos de los habitantes son mayores, y necesitan de menos ayudas.

Por otro lado, y desde un razonamiento opuesto, al tener más recursos el municipio, puede permitirse destinar más fondos a actividades subvencionables, no exigidas estrictamente en sus funciones.

Razonando desde el punto de vista de un municipio de bajo presupuesto, podríamos hacer las dos suposiciones opuestas.

#### **Deuda en relación al presupuesto municipal**

En este factor, únicamente podremos entender una relación decreciente, es decir a mayor deuda municipal, menores subvenciones por habitante. Las corporaciones más endeudadas habrán de hacer frente a gastos extraordinarios por los intereses y amortización de la deuda, probablemente con cuentas intervenidas o vigiladas por otras AAPP.

### **Partido político en el gobierno municipal**

Por un lado, existe la creencia general que los partidos progresistas tenderán a subvencionar las actividades de gasto social que van más allá de las obligaciones que una administración local tiene encomendadas.

### **Transparencia municipal.**

Tras los grandes avances en la información sobre transparencia municipal (Tejedo-Romero y Ferraz Esteves Araujo, 2018), parece difícil que una corporación local que pretenda tener un gasto elevado en subvenciones, pueda hacerlo sin presentar la información debida. Probablemente necesiten justificar el amplio gasto de estas partidas, para lo cual necesitarán la máxima transparencia. En el lado contrario se encuentran aquellos ayuntamientos que prácticamente no utilizan este tipo de partidas en el presupuesto, pues tienen pocos incentivos para detallar este tipo de gastos.

## **4. RESULTADOS DEL ESTUDIO**

Del análisis de asunciones para la aplicación del método de mínimos cuadrados (Laerd Statistics, 2019), la condición de la homocedasticidad no se pudo dar por claramente válida, salvo para las variables de la deuda, ITA y presupuesto municipal. De cualquier modo, se procede al análisis de la regresión, en el cual en la Tabla nº 2 se incluye el resumen descriptivo de las variables, y en la Tabla nº3 se incluye el resultado de las regresión.

### **4.1. Resultado del análisis descriptivo.**

#### **Subvenciones**

El valor medio de las subvenciones por habitantes de 17€ año, que, comparado con el gasto medio nos hace ver que es aproximadamente el 1,7% del gasto municipal en promedio.

Lo que podemos observar es una dispersión absoluta, con ayuntamientos que apenas otorgan subvenciones y otros que alcanzan 94 € por habitante, representando el 8,4% del presupuesto en Logroño.

### **Subvenciones / Presupuesto por habitante.**

La media del presupuesto (tomado como gasto) por habitante está en 970 euros/año, con mínimo de 1.740 €/año en Marbella y un mínimo de 651 €/años en Torrent.

Para poner en perspectiva este valor, podemos comparar con el gasto público por habitante total en España que fue de 10.247 € en el año 2017 (INE, 217), así que podemos decir que, aproximadamente, el gasto de las corporaciones municipales suponen el 10% del gasto total de las AAPP.

### **Subvenciones / Renta**

La renta media bruta de los municipios estudiados es de 26.790€ al año, con máximo de 72.993, Pozuelo de Alarcón y un mínimo de 18.864 €/Año en Arona. Bastante significativo es que sólo 7 municipios superan la renta de 30.000 €/año y sólo 4 se encuentran por debajo de 20.000.

### **Subvenciones / Ideología política**

En la muestra de 89 municipios, el 58% están gobernados por partidos de ideología progresista o de izquierdas.

### **Subvenciones / Deuda por habitante**

La variabilidad de este factor queda constatada en el primer análisis descriptivo, que va desde municipios con un 0% de deuda, hasta el 474% sobre el presupuesto municipal que tiene Parla. Trece municipios tienen la deuda superior al 100% del presupuesto municipal.

### **Subvenciones / ITA D**

La puntuación máxima de 100 es lograda por muchos ayuntamientos y el mínimo lo obtiene con 37,5Jaén, pero aún así, se ha podido recabar toda la información económica para elaborar el presente estudio. El promedio se considera bastante alto , 87,31.

En la tabla siguiente se incluye el resumen del análisis descriptivo de las variables del estudio y se exponen de manera gráfica en las posteriores figuras dichos resultados.

*Tabla 2 Análisis descriptivo de las variables*

	<i>Media</i>	<i>Desviación estándar</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>
Subv/ hab	17,027	18,132	0,006	94,203
Ppto/hab	970,207	193,163	651,122	1740,430
Deuda/hab	584,494	690,657	0,265	3732,558
Renta/hab	26789,820	7671,035	18864,000	72993,000
ITA D) 2017	87,311	14,836	37,500	100,000

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1 Ayuntamientos analizados según población

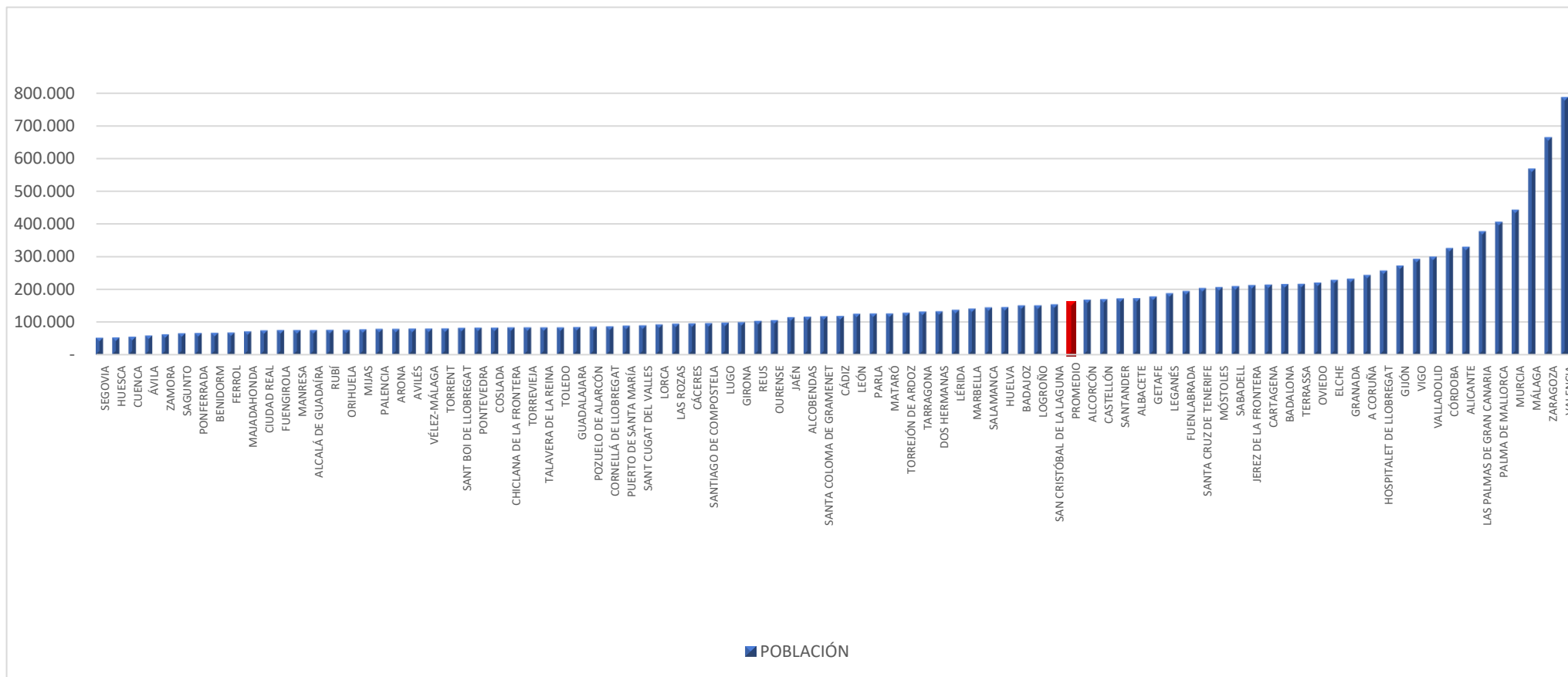


Gráfico 2 Subvenciones por habitante

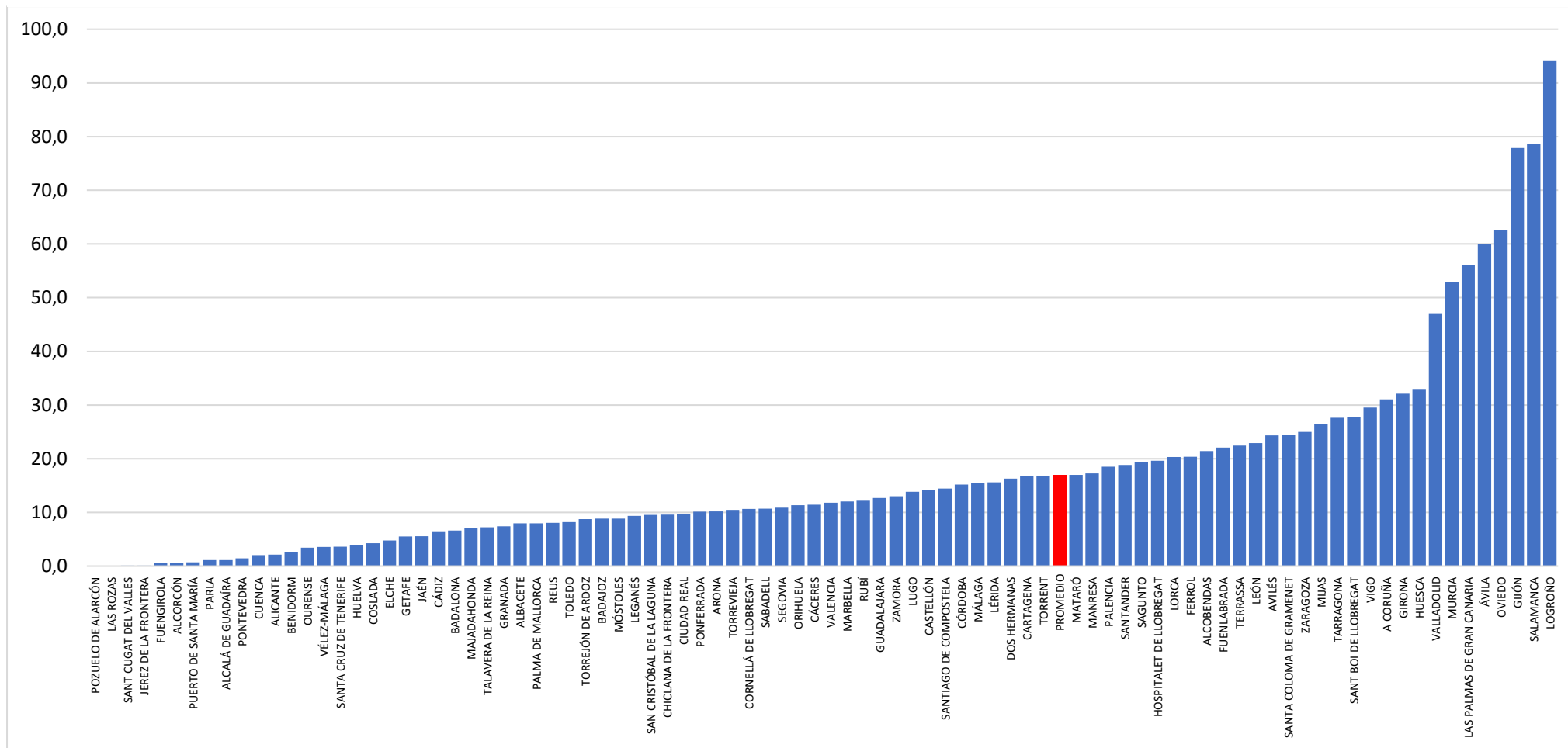


Gráfico 3 Presupuesto por habitante

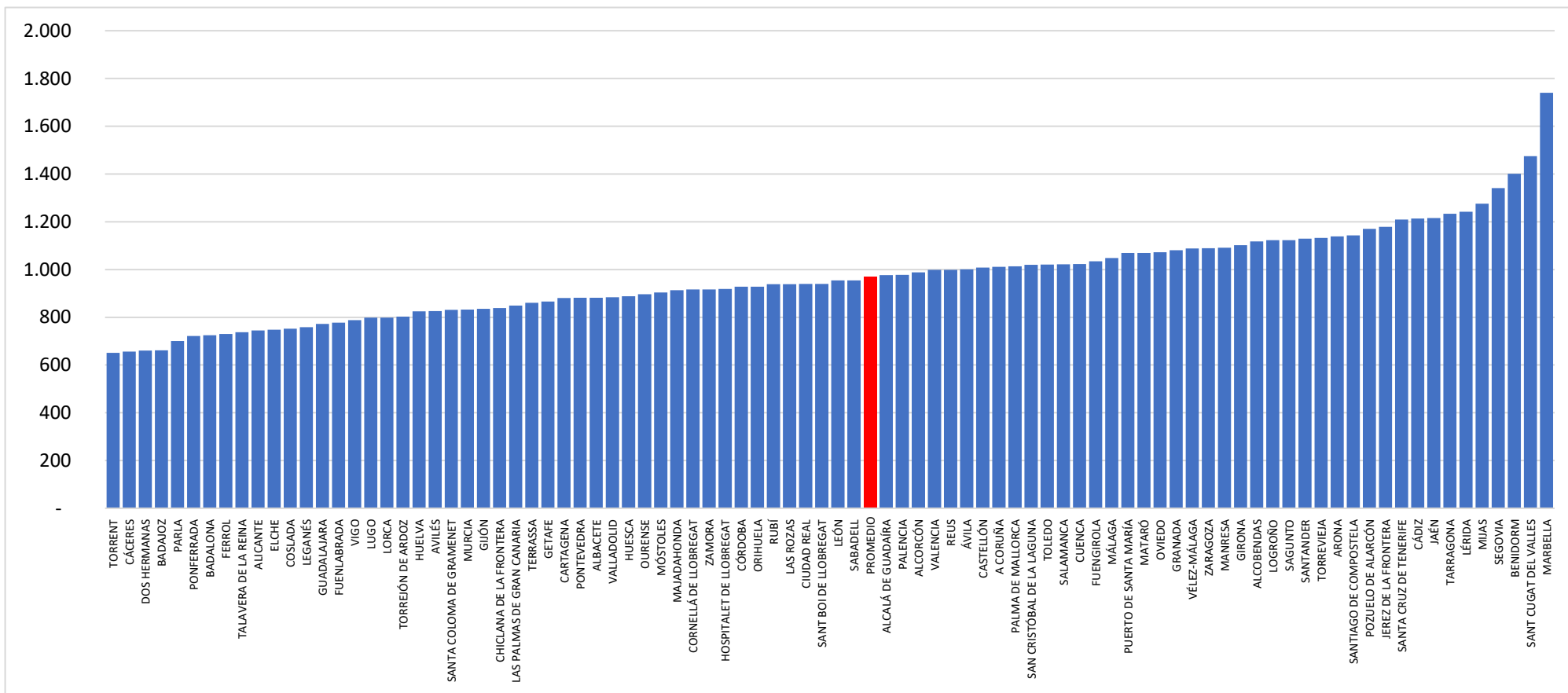


Gráfico 4 Deuda por habitante

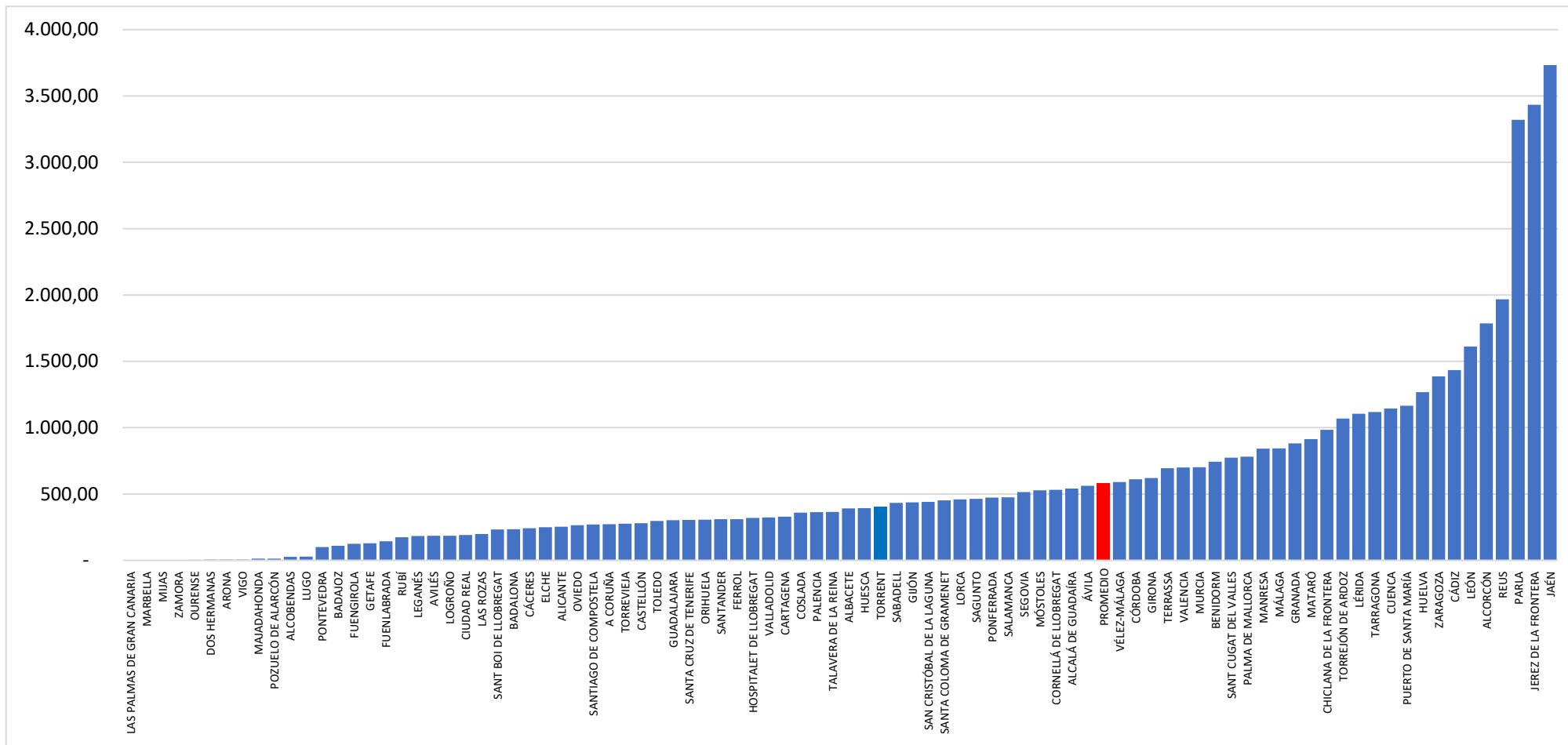
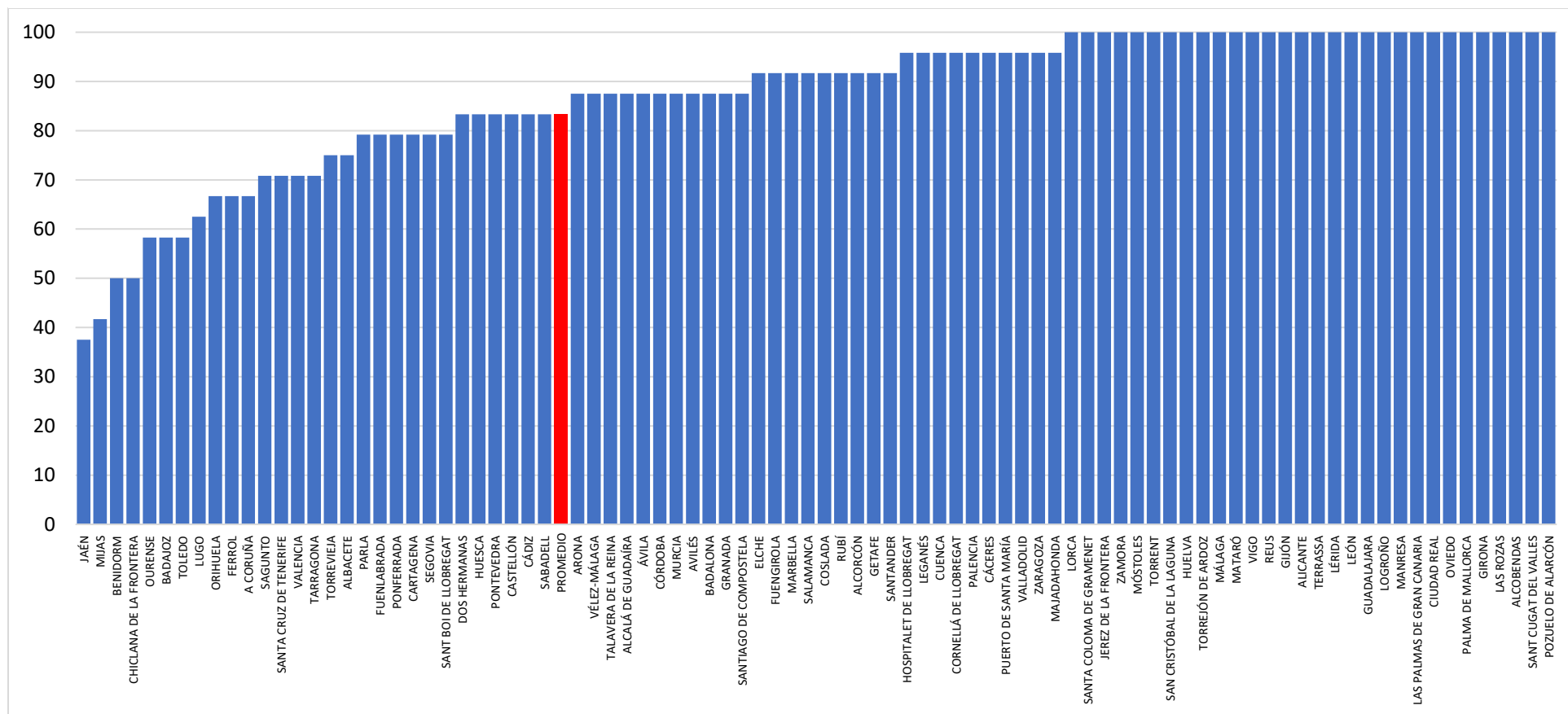




Gráfico 5 Índice de Transparencia 2017 apartado D



## 4.2. Resultados del análisis de la regresión

### **Subvenciones / Presupuesto por habitante.**

Del resultado de la regresión, no podemos determinar una relación significativa. Aunque el resultado de la regresión la pendiente de la curva subvenciones/presupuesto tiene un positivo pero muy débil  $\beta=0,006$ . Ambas magnitudes están expresadas en euros por habitante.

### **Subvenciones / Renta**

Al igual que en el caso anterior, del resultado de la regresión, no podemos determinar una relación significativa. Aunque el resultado de la regresión la pendiente de la curva prácticamente horizontal. Entendiendo que la renta municipal no afecta ni positiva, ni negativamente al volumen de subvenciones.

### **Subvenciones / Ideología política**

Los resultados de la regresión nos indican que no podemos establecer ninguna relación significativa entre la ideología política del gobierno municipal y el nivel de subvenciones.

El estimador toma un valor de  $\beta=-5.194$ . por lo que la media de las subvenciones por habitante en los municipios con gobiernos conservadores es superior a la de los gobernados por partidos progresistas (16,0 € por habitante y año frente 18,5 € por habitante y año respectivamente).

### **Subvenciones / Deuda por habitante**

Los resultados así obtenidos, nos permiten dar, con significancia del 5 % ( $p=0,045$ ) el resultado para el estimador de  $\beta=-0,006$ , lo cual corrobora la hipótesis realizada. Los ayuntamientos más endeudados conceden menos subvenciones.

### **Subvenciones / ITA D**

Ampliando el nivel de significancia al 10% ( $p=0,077$ ), el resultado de la regresión es significativo, obteniéndose en los resultados una pendiente positiva en la regresión, con un estimador de valor positivo  $\beta=-0,242$ . Luego los ayuntamientos son más transparentes cuantas más subvenciones otorgan.

En la siguiente tabla se incluyen los resultados de la regresión, en la se incluyen el intercepto, estimadores, el estadístico t, y la probabilidad para la comprobación de la significancia.

Como se puede observar el valor de R<sup>2</sup> ajustado del modelo es muy bajo, 0,038, luego la propuesta de regresión prácticamente justifica escasamente la variabilidad en las concesiones de subvenciones.

Tabla 3 Resultados del análisis de regresión

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0,304
Coefficiente de determinación R <sup>2</sup>	0,093
R <sup>2</sup> ajustado	0,038
Observaciones	89,000

	<i>Coefficientes</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>
Intercepción	8,598	0,539	0,591
Ppto/hab	0,006	0,590	0,557
Deuda/habit	-0,006**	-2,039**	0,045**
Renta/hab	0,000	-1,657	0,101
Ideología	-5,194	-1,300	0,197
ITA D) 2017	0,242*	1,789*	0,077*

\*\* =Significativa para  $p < 0,05$ ; \* = Significativa para  $p < 0,10$

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la discusión de estos resultados, podemos comparar con la propuesta de investigación doctoral de Peláez (2017), donde realiza una propuesta para evaluar el volumen de subvenciones municipales, y hace una propuesta de análisis diferente. Peláez (2017), propone una investigación en la que las variables independientes sean las características técnicas de las corporaciones: profesionalidad del personal, diseño de las subvenciones, percepción política, manipulación informativa e idiosincrasia municipal. Lamentablemente, esta tesis aún no está publicada, por lo que aún no disponemos de los resultados de la investigación. Lo que si podemos comparar es la

diferente metodología planteada para evaluar las discrepancias entre los diferentes volúmenes de subvenciones

Otros estudios analizan los factores determinantes del gasto local, concluyéndose que “Los resultados ponen en relieve la importancia de diversas variables de necesidades, además de la población, como, por ejemplo: dispersión de la población, niveles de pobreza, visitantes diarios, población estacional, ocupación comercial, etc.” (Solé, 2001, pág. 149). Sin embargo, la comparación con los resultados de este estudio hay que realizarla teniendo en cuenta que, el comportamiento de las haciendas locales ha variado notablemente desde las restricciones presupuestarias introducidas en la legislación tras la última crisis económica. Marcando las necesarias distancias con lo concluido en dicho estudio, podríamos comparar nuestros resultados de una única partida del gasto, las subvenciones, y encontrar que, son factores diferentes a las variables propuestas en el presente estudio las que caracterizan el nivel de gasto de las corporaciones, lo cual resulta bastante coherente con el resultado del presente trabajo.

## 5. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

El presente estudio ha tenido como objeto analizar la transparencia municipal respecto a la concesión de subvenciones. Entendiendo la transparencia municipal como parte de la Responsabilidad social de las Administraciones públicas.

Tras una detallada investigación sobre las magnitudes económicas de los principales ayuntamientos de España, se ha realizado un estudio de los factores que pueden intervenir en el volumen de subvenciones otorgadas por los gobiernos municipales, que, aunque no son de por sí negativas, sí introducen una discrecionalidad política en su utilización.

Analizando, los presupuestos municipales, equiparándolos al gasto, la renta de los municipios y la ideología de la corporación de los gobiernos locales, no podemos establecer relaciones de causalidad.

El único resultado realmente significativo, y que por otra parte parece lógico, es que, a mayor nivel de deuda, menor volumen de subvenciones.

En cuanto a la transparencia municipal, si podemos concluir que afecta al nivel global de subvenciones de manera positiva, aunque no con un grado de fiabilidad como en el caso de la deuda.

El presente estudio puede verse como revelador que las particularidades de cada localidad son las que más influyen en el comportamiento del gasto de la corporación, pudiendo el ciudadano extraer sus opiniones acerca del buen gobierno de una manera local, y no atendiendo a factores sobre los que es muy difícil actuar a corto plazo (económicos). Se ha expuesto que gobiernos de diferente ideología se comportan de la misma manera y también que gobiernos del mismo signo se comportan de diferente manera.

Dentro de las conclusiones, se deben enmarcar las limitaciones del estudio, las cuales se pueden considerar amplias, ya que tanto la muestra analizada, 89 corporaciones, aunque muy representativa, al no contener a 4 de los 10 municipios más importantes de España, puede carecer de cierta repetitividad. En lo que se refiere a corporaciones de tamaño medio 50 mil a 500 mil habitantes, la muestra corresponde casi completamente con la población.

Es innegable que la configuración de los presupuestos municipales parte de una idiosincrasia local, asentada por el pasado, que es difícil de modificar, salvo sucesos extraordinarios. Lo que parece lógico subvencionar en un municipio (ascensores en edificios antiguos de centros históricos) carece de sentido en otros (municipios desarrollados en las últimas décadas, además con bajas alturas). Esos pequeños matices harían necesario una clasificación de las partidas dentro del capítulo general que se ha analizado.

Quizás el factor más limitativo del estudio es que no se ha entrado en la discrecionalidad de la concesión. Se ha omitido el análisis de la concesión directa, pues ser este un tema demasiado extenso y de difícil análisis para un trabajo de esta entidad.

El trabajo se ha limitado al estudio de una foto fija en un ejercicio, 2017, lo cual no posibilita saber si las corporaciones están mejorando sus esfuerzos hacia conductas más responsables.

También se han encontrado limitaciones en cuanto a la comparación de los resultados con estudios existentes, ya que, en la búsqueda de literatura sobre el tema, no se han encontrados análisis de este tipo.

En cuanto las perspectivas que este trabajo pudiera generar, sería servir como punto de partida para un análisis más profundo y detallado de las partidas, analizándolas por capítulos. También sería importante realizar un análisis detallado sobre si nos encontramos sobre subvenciones referentes a gastos propios e impropios.

Como resultado del estudio se podría reflexionar sobre la necesidad de realizar un marco jurídico más claro y definitorio, eliminando conceptos ambiguos en la legislación, que permitieran enmarcar gastos propios dentro de las competencias municipales. También dentro de la normativa sobre transparencia, se considera necesario realizar una mayor clasificación de los gastos, según epígrafes homogéneos en todas las corporaciones, lo que permitiría al ciudadano y al resto de los *stakeholders* evaluar el buen gobierno frente a partidas de amplia discrecionalidad.

Para concluir, y como consideraciones finales, se podría indicar que, al comienzo del estudio se han recopilado los datos de 89 municipios, y a pesar del trabajo de análisis de los datos, no ha podido concluirse de manera significativa que los factores económicos ni políticos afecten significativamente al nivel de subvenciones otorgadas por cada corporación.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Abellán Giménez, M. D., Cueto Cedillo, C., García Escribano, J. J., Marín Rives, J. L., Paredes Gázquez, J. D. y Rodríguez Muñoz, E. M. (2017). *Análisis Del Nivel De RSC De Los Ayuntamientos De La Región De Murcia*. Murcia: Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia. Obtenido de <https://www.um.es/documents/4156512/4343805/RSC+AYUNTAMIENTOS.pdf/c38fbf7d-e3c6-4352-9229-2f9c9676f560>
- Agencia Tributaria. (2017). Obtenido de Estadísticas de los declarantes de IRPF por Municipios : [https://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos\\_Comunes/La\\_Agencia\\_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpfmunicipios/2016/jrubik1ef468a251d390b847ce88908aaafc743028fb8d.html](https://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpfmunicipios/2016/jrubik1ef468a251d390b847ce88908aaafc743028fb8d.html)
- Ajuntament de Sabadell. (2018). Obtenido de Subvencions Atorgades A L'exercici De 2017 En Les Diferents Convocatòries Realitzades: [https://seu.sabadell.cat/seuelectronica/d/Subvencions%202017Total\\_vWEB.pdf](https://seu.sabadell.cat/seuelectronica/d/Subvencions%202017Total_vWEB.pdf)
- Ayuntamiento de Ávila. (2018). Obtenido de Relación de Subvenciones concedidas en 2017: [http://www.avila.es/images/Documentos%20PDF%20para%20descargar/SERVICIOS\\_ECONOMICOS/TRANSPARENCIA/RELACION\\_DE\\_SUBVENCIONES\\_CONCEDIDAS\\_EN\\_2017.pdf](http://www.avila.es/images/Documentos%20PDF%20para%20descargar/SERVICIOS_ECONOMICOS/TRANSPARENCIA/RELACION_DE_SUBVENCIONES_CONCEDIDAS_EN_2017.pdf)
- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. (2018). Obtenido de Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2017: <https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/es/transparencia/.galleries/CONTENIDO-TRANSPARENCIA-Subvenciones/170621-Plan-Estrategico-de-Subvenciones.-Anualidad-2017.pdf>
- Bueno Armijo, A. M. (2017). La concesión directa de subvenciones. *Revista de administración pública*(204), 269-312. doi:<https://doi.org/10.18042/cepc/rap.204.10>
- Carreira, F. (2012). Las subvenciones a fondo perdido ¿son efectivas? *El Blog Salmon*. Recuperado el 31 de Marzo de 2012, de <https://www.elblogsalmon.com/economia/las-subvenciones-a-fondo-perdido-son-efectivas>
- Centro de Estudios Sociológicos. (2016). *Estudio Nº 3159*. Obtenido de [http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1\\_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=14312](http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=14312)
- Complete Dissertation TM. (2019). Obtenido de Testing Assumptions of Linear Regression in SPSS: <https://www.statisticssolutions.com/testing-assumptions-of-linear-regression-in-spss/>

- Cordero Ferrera, J. M., & Murillo Huertas, I. P. (2008). La participación de los municipios en los ingresos de las Comunidades Autónomas. *Presupuesto y Gasto Público*(53), 39-63. Obtenido de [https://www.researchgate.net/profile/Jose\\_Ferrera2/publication/237399132\\_La\\_participacion\\_de\\_los\\_municipios\\_en\\_los\\_ingresos\\_de\\_las\\_Comunidades\\_Autonomas/links/5419a8610cf2218008bf99e0.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Jose_Ferrera2/publication/237399132_La_participacion_de_los_municipios_en_los_ingresos_de_las_Comunidades_Autonomas/links/5419a8610cf2218008bf99e0.pdf)
- Cueto Cedillo, C., de la Cuesta González, M., Abadía, M.y M., J. (2014). Las dimensiones clave sobre la RSC en el sector público local. *Revista de responsabilidad social de la empres*(18), 45-76. Obtenido de [https://www.accioncontraelhambre.org/sites/default/files/documents/18\\_2.pdf](https://www.accioncontraelhambre.org/sites/default/files/documents/18_2.pdf)
- Escorza, S. (2017). La responsabilidad social de la administración pública. *eldiario.es*. Recuperado el 10 de Octubre de 2017, de [https://www.eldiario.es/zonacritica/responsabilidad-social-administracion-publica\\_6\\_620897936.html](https://www.eldiario.es/zonacritica/responsabilidad-social-administracion-publica_6_620897936.html)
- García Santamaría, J.y Martín Matallana, J. (2017). La transparencia municipal en España: análisis de los factores que más influyen en el grado de transparencia. *Revista Latina de Comunicación Social*(72), 1148-1164. doi:10.4185/RLCS-2017-1212
- Gujarati, D. N. (2003). *Econometría*. México D.F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Herrera, F. (2009). Sobre cómo las subvenciones destruyen el mercado. *Instituto Juan de Mariana*. Recuperado el 30 de Septiembre de 2009, de <https://www.juandemariana.org/ijm-actualidad/analisis-diario/sobre-como-las-subvenciones-destruyen-el-mercado>
- Instituto Nacional de Estadística*. (2018). Recuperado el 1 de Enero de 2018, de Demografía y Población: [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica\\_P&cid=1254734710990](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254734710990)
- Laerd Statistics*. (2019). Obtenido de Linear Regression Analysis using SPSS Statistics: <https://statistics.laerd.com/spss-tutorials/linear-regression-using-spss-statistics.php>
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (10 de Diciembre de 2013). *Boletín Oficial del Estado*(295). Obtenido de <https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/09/19/con>
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (18 de Noviembre de 2013). *Boletín Oficial del Estado*, 276. Obtenido de <https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con>
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (30 de Abril de 2012). *Boletín Oficial del Estado*(103). Obtenido de <https://www.boe.es/eli/es/lo/2012/04/27/2/con>
- Ministerio de Hacienda*. (2017). Obtenido de Deuda Viva de las Entidades Locales: <http://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionEELLS/DeudaViva.aspx>



- Ministerio de Hacienda. (2019). Obtenido de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones: <http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>
- Ministerio de Hacienda y Función Pública. (2017). Obtenido de Presupuesto 2017 Entidades Locales: [https://serviciostelematicosext.minhap.gob.es/sgcal/presupuestos2017/asp/Seleccion\\_consulta\\_publico.aspx](https://serviciostelematicosext.minhap.gob.es/sgcal/presupuestos2017/asp/Seleccion_consulta_publico.aspx)
- Peláez Matínez, P. (2017). El clientelismo y la gobernanza municipal en España: ¿Las subvenciones como ejercicio ilegítimo del poder? doi:10.13140/RG.2.2.15716.17288
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. (30 de Diciembre de 2014). *Boletín Oficial del Estado*(315). Obtenido de <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2014/12/26/17/con>
- Rodríguez-Arana, J. (2012). El uso y abuso de las subvenciones. *ElCorreoGallego.es*. Recuperado el 17 de Agosto de 2012, de <https://www.elcorreogallego.es/opinion/firmas/ecg/uso-abuso-subvenciones/idEdicion-2012-08-17/idNoticia-761312/>
- Solé, A. (2001). Determinantes del gasto público local ¿necesidades de gasto o capacidad fiscal? *Revista de economía aplicada*, Vol.9(25), 115-156. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2332707>
- Tejedo-Romero, F.y Ferraz Esteves Araujo, J. F. (2018). Transparencia en los municipios españoles: determinantes de la divulgación de información. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 153-174. doi:<https://doi.org/10.29101/crcs.v25i78.9254>
- Tránchez Martín, J. M., Martín, J., Fernández de Beaumont Torres, I., Alonso San Alberto, D., & Rodríguez García, A. (2011). Los gastos no obligatorios en los municipios de Madrid, Cataluña y Andalucía. *Encuentro de Economía Pública*. Málaga. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3632019>
- Transparencia Internacional de España*. (s.f.). Obtenido de TI España propone a los Partidos políticos 60 medidas contra la corrupción en subvenciones, licitaciones y contratatos públicos: [https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2018/01/propuestas\\_electorales\\_60\\_medidas.pdf](https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2018/01/propuestas_electorales_60_medidas.pdf)
- Transparencia Internacional España*. (2017). Obtenido de ITA 2017: <https://transparencia.org.es/ita-2017/>

## ANEXOS

Tabla 4 Valores de las variables para cada Ayuntamiento

ORDEN	AYUNTAMIENTOS	POBLACIÓN	Presupuesto	DEUDA	Deuda/habit	Ppto/hab	deuda/ppto	Renta/hab	ideologia	subvenciones	subv/ habitante	ITA D) 2017
1	A CORUÑA	244.099,00	246,8	66,6	272,84	1.011	27%	28.055	0	7.576.365,44	31,0	66,7
2	ALBACETE	172.816,00	152,4	67,7	391,75	882	44%	25.423	0	1.372.662,80	7,9	75
3	ALCALÁ DE GUADAÍRA	75.256,00	73,5	40,7	540,82	977	55%	23.076	1	84.657,08	1,1	87,5
4	ALCOBENDAS	116.037,00	129,7	3,1	26,72	1.118	2%	50.550	0	2.486.571,51	21,4	100
5	ALCORCÓN	168.141,00	166,2	300,4	1.786,60	988	181%	26.431	0	111.731,20	0,7	91,7
6	ALICANTE	329.988,00	245,8	83,7	253,65	745	34%	26.389	0	705.768,63	2,1	100
7	ARONA	78.930,00	89,9	0,44	5,57	1.139	0%	18.864	1	802.431,67	10,2	87,5
8	ÁVILA	58.149,00	58,2	32,7	562,35	1.001	56%	24.491	0	3.487.039,61	60,0	87,5
9	AVILÉS	79.514,00	65,7	14,7	184,87	826	22%	25.731	1	1.934.547,67	24,3	87,5
10	BADAJOS	150.530,00	99,6	16,6	110,28	662	17%	25.553	0	1.327.489,79	8,8	58,3
11	BADALONA	215.848,00	156,5	50,8	235,35	725	32%	25.970	1	1.426.429,18	6,6	87,5
12	BENIDORM	66.831,00	93,6	49,74	744,27	1.401	53%	21.333	0	172.152,00	2,6	50
13	CÁCERES	95.917,00	62,9	23,3	242,92	656	37%	25.518	0	1.095.152,60	11,4	95,8
14	CÁDIZ	118.048,00	143,2	169,3	1.434,16	1.213	118%	27.248	1	767.186,20	6,5	83,3
15	CARTAGENA	214.177,00	188,7	70,4	328,70	881	37%	24.615	0	3.588.496,54	16,8	79,2
16	CASTELLÓN	169.498,00	170,8	47,4	279,65	1.008	28%	26.059	1	2.389.214,59	14,1	83,3
17	CHICLANA DE LA FRONTERA	83.148,00	69,7	81,8	983,79	838	117%	21.748	1	795.676,69	9,6	50
18	CIUDAD REAL	74.641,00	70,1	14,3	191,58	939	20%	28.097	1	724.150,81	9,7	100
19	CÓRDOBA	325.916,00	302,3	199	610,59	928	66%	24.956	1	4.947.892,98	15,2	87,5
20	CORNELLÁ DE LLOBREGAT	86.610,00	79,4	46	531,12	917	58%	24.985	1	920.186,37	10,6	95,8
21	COSLADA	83.011,00	62,4	29,9	360,19	752	48%	25.564	1	355.366,50	4,3	91,7
22	CUENCA	54.876,00	56,1	62,8	1.144,40	1.022	112%	24.971	0	113.000,00	2,1	95,8
23	DOS HERMANAS	132.551,00	87,6	0,65	4,90	661	1%	24.014	1	2.160.198,47	16,3	83,3
24	ELCHE	228.675,00	171,1	57,1	249,70	748	33%	20.099	1	1.090.869,36	4,8	91,7
25	FERROL	67.569,00	49,3	21	310,79	730	43%	25.231	1	1.375.331,46	20,4	66,7

ORDEN	AYUNTAMIENTOS	POBLACIÓN	Presupuesto	DEUDA	Deuda/habit	Ppto/hab	deuda/ppto	Renta/hab	ideología	subvenciones	subv/ habitante	ITA D) 2017
26	FUENGIROLA	74.929,00	77,5	9,4	125,45	1.034	12%	21.645	0	43.500,00	0,6	91,7
27	FUENLABRADA	194.669,00	151,4	28	143,83	778	18%	22.092	1	4.294.524,92	22,1	79,2
28	GETAFE	178.288,00	154,3	23	129,00	865	15%	26.688	1	986.095,59	5,5	91,7
29	GIJÓN	272.365,00	227,4	119,1	437,28	835	52%	26.261	0	21.211.841,35	77,9	100
30	GIRONA	99.013,00	109,1	61,4	620,12	1.102	56%	31.003	1	3.180.867,03	32,1	100
31	GRANADA	232.770,00	251,5	205,1	881,13	1.080	82%	27.895	1	1.724.989,38	7,4	87,5
32	GUADALAJARA	84.145,00	65	25,4	301,86	772	39%	26.872	0	1.068.801,97	12,7	100
33	HOSPITALET DE LLOBREGAT	257.349,00	236,4	82,5	320,58	919	35%	24.045	1	5.049.400,95	19,6	95,8
34	HUELVA	145.115,00	119,7	183,9	1.267,27	825	154%	24.350	1	571.000,00	3,9	100
35	HUESCA	52.223,00	46,4	20,5	392,55	888	44%	25.731	1	1.722.675,41	33,0	83,3
36	JAÉN	114.238,00	138,9	426,4	3.732,56	1.216	307%	25.460	0	633.023,40	5,5	37,5
37	JEREZ DE LA FRONTERA	212.915,00	251	731	3.433,29	1.179	291%	23.037	1	23.400,00	0,1	100
38	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	377.650,00	320,6	0,1	0,26	849	0%	27.694	1	21.165.000,00	56,0	100
39	LAS ROZAS	95.071,00	89,2	18,8	197,75	938	21%	50.286	0	5.500,00	0,1	100
40	LEGANÉS	187.720,00	142,3	34,3	182,72	758	24%	24.650	1	1.758.940,00	9,4	95,8
41	LEÓN	125.317,00	119,6	202,1	1.612,71	954	169%	26.689	0	2.869.671,54	22,9	100
42	LÉRIDA	137.327,00	170,5	151,6	1.103,93	1.242	89%	26.678	1	2.140.545,03	15,6	100
43	LOGROÑO	150.979,00	169,5	28,1	186,12	1.123	17%	26.908	0	14.222.610,14	94,2	100
44	LORCA	92.299,00	73,7	42,4	459,38	798	58%	19.309	0	1.876.955,85	20,3	100
45	LUGO	97.995,00	78,2	2,7	27,55	798	3%	24.767	1	1.356.265,96	13,8	62,5
46	MAJADAHONDA	71.299,00	65,1	0,9	12,62	913	1%	50.992	0	509.421,16	7,1	95,8
47	MÁLAGA	569.002,00	596,3	479,6	842,88	1.048	80%	25.180	0	8.774.429,08	15,4	100
48	MANRESA	75.152,00	82	63,3	842,29	1.091	77%	27.233	1	1.296.492,26	17,3	100
49	MARBELLA	141.172,00	245,7	0,1	0,71	1.740	0%	24.791	0	1.698.997,29	12,0	91,7
50	MATARÓ	126.127,00	134,8	115,2	913,37	1.069	85%	25.264	1	2.140.545,03	17,0	100
51	MIJAS	77.151,00	98,4	0,1	1,30	1.275	0%	20.803	0	2.042.264,04	26,5	41,7
52	MÓSTOLES	206.589,00	186,7	109,2	528,59	904	58%	23.596	1	1.828.378,37	8,9	100
53	MURCIA	443.243,00	368,8	310,7	700,97	832	84%	25.724	0	23.419.150,95	52,8	87,5

ORDEN	AYUNTAMIENTOS	POBLACIÓN	Presupuesto	DEUDA	Deuda/habit	Ppto/hab	deuda/ppto	Renta/hab	ideología	subvenciones	subv/ habitante	ITA D) 2017
54	ORIHUELA	76.097,00	70,6	23,3	306,19	928	33%	19.857	0	863.691,10	11,3	66,7
55	OURENSE	105.636,00	94,73	0,3	2,84	897	0%	23.873	0	361.212,00	3,4	58,3
56	OVIEDO	220.301,00	236,3	58,3	264,64	1.073	25%	28.581	1	13.788.716,27	62,6	100
57	PALENCIA	78.892,00	77,1	28,6	362,52	977	37%	25.013	0	1.460.192,96	18,5	95,8
58	PALMA DE MALLORCA	406.492,00	411,7	317,7	781,57	1.013	77%	28.973	1	3.233.152,73	8,0	100
59	PARLA	125.898,00	88,2	418	3.320,15	701	474%	21.809	0	138.590,00	1,1	79,2
60	PONFERRADA	65.788,00	47,5	31,1	472,73	722	65%	24.167	0	665.783,26	10,1	79,2
61	PONTEVEDRA	82.671,00	72,9	8,3	100,40	882	11%	25.906	1	118.223,17	1,4	83,3
62	POZUELO DE ALARCÓN	85.605,00	100,2	1,1	12,85	1.170	1%	72.993	0	540,00	0,0	100
63	PUERTO DE SANTA MARÍA	88.430,00	94,5	103,1	1.165,89	1.069	109%	26.473	1	62.207,80	0,7	95,8
64	REUS	103.123,00	103	202,8	1.966,58	999	197%	25.893	0	832.224,06	8,1	100
65	RUBÍ	75.568,00	70,9	13,2	174,68	938	19%	26.296	1	919.599,87	12,2	91,7
66	SABADELL	209.931,00	200,4	90,9	433,00	955	45%	27.691	1	2.245.119,18	10,7	83,3
67	SAGUNTO	65.278,00	73,3	30,2	462,64	1.123	41%	24.566	1	1.264.267,59	19,4	70,8
68	SALAMANCA	144.436,00	147,6	68,6	474,95	1.022	46%	25.149	0	11.367.057,96	78,7	91,7
69	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	153.655,00	156,6	67,8	441,25	1.019	43%	24.032	1	1.467.724,05	9,6	100
70	SANT BOI DE LLOBREGAT	82.142,00	77,2	19,1	232,52	940	25%	25.645	1	2.282.005,21	27,8	79,2
71	SANT CUGAT DEL VALLES	89.516,00	132	69,2	773,05	1.475	52%	50.840	0	6.641,81	0,1	100
72	SANTA COLOMA DE GRAMENET	117.597,00	97,7	53,2	452,39	831	54%	21.887	1	2.879.616,12	24,5	100
73	SANTA CRUZ DE TENERIFE	203.692,00	246,3	62,1	304,87	1.209	25%	27.164	0	733.806,20	3,6	70,8
74	SANTANDER	171.951,00	194,1	53,2	309,39	1.129	27%	28.233	0	3.237.982,37	18,8	91,7
75	SANTIAGO DE COMPOSTELA	96.456,00	110,2	26,1	270,59	1.142	24%	27.926	1	1.391.495,44	14,4	87,5
76	SEGOVIA	51.756,00	69,4	26,6	513,95	1.341	38%	24.862	1	563.451,07	10,9	79,2
77	TALAVERA DE LA REINA	83.303,00	61,4	30,4	364,93	737	50%	21.013	0	601.978,99	7,2	87,5
78	TARRAGONA	131.507,00	162,2	147,1	1.118,57	1.233	91%	29.804	1	3.634.578,28	27,6	70,8
79	TERRASSA	216.428,00	186,2	150,3	694,46	860	81%	26.474	1	4.854.536,67	22,4	100
80	TOLEDO	83.741,00	85,5	24,8	296,15	1.021	29%	28.014	1	684.207,00	8,2	58,3
81	TORREJÓN DE ARDOZ	128.013,00	102,8	136,9	1.069,42	803	133%	24.568	0	1.119.728,79	8,7	100

ORDEN	AYUNTAMIENTOS	POBLACIÓN	Presupuesto	DEUDA	Deuda/habit	Ppto/hab	deuda/ppto	Renta/hab	ideologia	subvenciones	subv/ habitante	ITA D) 2017
82	TORRENT	80.630,00	52,5	32,8	406,80	651	62%	23.919	1	1.358.672,39	16,9	100
83	TORREVIEJA	83.252,00	94,3	23	276,27	1.133	24%	19.253	1	870.097,60	10,5	75
84	VALENCIA	787.808,00	786,8	552,1	700,81	999	70%	29.064	1	9.313.063,26	11,8	70,8
85	VALLADOLID	299.715,00	265	97	323,64	884	37%	26.792	1	14.076.792,32	47,0	95,8
86	VÉLEZ-MÁLAGA	79.878,00	86,9	47,1	589,65	1.088	54%	20.272	1	284.900,00	3,6	87,5
87	VIGO	292.986,00	230,7	1,7	5,80	787	1%	25.871	1	8.644.242,07	29,5	100
88	ZAMORA	62.389,00	57,2	0,1	1,60	917	0%	23.513	1	811.354,54	13,0	100
89	ZARAGOZA	664.938,00	724	922	1.386,60	1.089	127%	27.294	1	16.607.554,48	25,0	95,8

Fuente: Elaboración propia